



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 525-18
EXPEDIENTE Nº 6036/11
Salta, 28 JUN 2018

VISTO: La nota presentada a fojas 30 por la alumna Romina Pamela FUENTES, D.N.I.Nº 31.193.638, L.U.Nº 510894, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para incorporarse a la realización del trabajo final, sobre el tema: "TRABAJO NO REGISTRADO", aprobado por RES. DECECO Nº 197/11, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 197/11, obrante a fs. 14, se aprobó el plan de trabajo correspondiente a la Parte B del Seminario Monográfico de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, presentado por el alumno Emiliano Carlos ARAMAYO RIOS, sobre el tema: "TRABAJO NO REGISTRADO".

Que la alumna Romina Pamela FUENTES, reúne los requisitos exigidos por Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 31 del presente expediente.

Que en el Punto 2.1 de la Res. CD ECO Nº 048/88 – Reglamento de Seminario Monográfico establece: "Si bien los trabajos deberán elaborarse en forma individual, el profesor guía de acuerdo a las particularidades del tema a desarrollar, podrá autorizar un máximo de tres (3) alumnos"

Que a fojas 30, obra la conformidad del alumno Emiliano Carlos ARAMAYO RIOS y de las profesoras: Abog. Martha Inés UGOLINI, Directora del Trabajo Final y de la Cra. María Rosa PANZA, Profesora Adjunta Regular del Seminario de Práctica Profesional.

Que el Artículo 3º de la Res. CD-ECO Nº 043/18 establece: "**EXCEPTUAR**, si fuera necesario, a los alumnos de los Planes de Estudios 1.985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en Sector Público del cumplimiento del punto 5 de la Res. CD-ECO N1 048/88 – Reglamento de Seminario Monográfico – hasta la finalización del Turno Ordinario julio – agosto de 2018 y del Art. 1 de la Res. CD-ECO Nº 140/90".

Que según lo dispuesto por Res. CS Nº 001/18 y Res. CD ECO Nº 043/18 los alumnos de las carreras de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en el Sector Público y Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, podrán rendir exámenes finales de las materias que componen dichos planes hasta el Turno Ordinario de julio – agosto 2018.

Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo autorizando a incorporar a la alumna Romina Pamela FUENTES, para realizar el trabajo final junto con el alumno Emiliano Carlos ARAMAYO RIOS.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

525-18

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

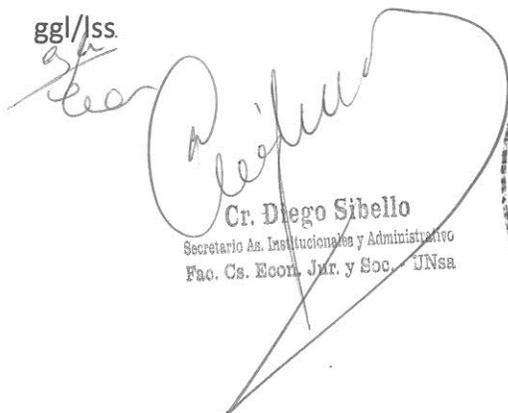
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º. - Autorizar a la alumna Romina Pamela FUENTES, D.N.I. Nº 31.193.638, L.U. Nº 510894, a realizar junto con el alumno Emiliano Carlos ARAMAYO RIOS, D.N.I. Nº 23.584.958, L.U. Nº 500578, el trabajo final sobre el tema **"TRABAJO NO REGISTRADO"**, correspondiente a la Parte B del Seminario Monográfico de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 1.985.

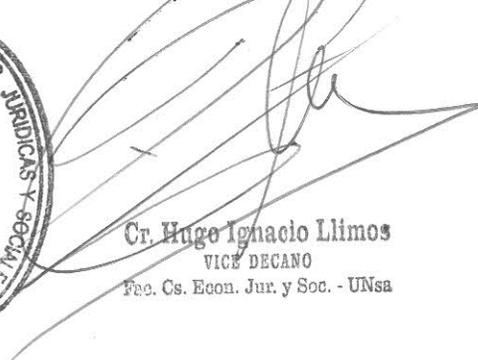
ARTÍCULO 2º.- Establecer que los alumnos Romina Pamela FUENTES y Emiliano Carlos ARAMAYO RIOS, deberán aprobar la Parte B del Seminario Monográfico hasta la finalización del Turno Ordinario de julio – agosto de 2018, en el marco de lo establecido por las Res. CS Nº 001/18 y Res. DECECO Nº 043/18.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Abog. Martha Inés UGOLINI, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ss.


Cr. Diego Sibello
Secretario de Instituciones y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa